

que hubièren entregado abuena cuenta, desde el  
año de 1720, hasta el de 1750 inclusive, expresando  
los Sujetos que los han dado, y si están, o no inter-  
venidos por la Contaduria de S. M. y de esta Sup<sup>ta</sup>  
en cuya V. mesa espero que el celo de V. no peca  
ta mas dilacion que la precisa.

N.º 5. <sup>or</sup> guarde a N. m. a. Murcia 6 de

Maio de 1758

*[Signature]*

J.º Bernardo de Romanos

Consejo Justicia y Regim. de la N.ª de Castilla

